

(R. C. de la C. 1192)

16^{ta} ASAMBLEA 6^{ta} SESION
LEGISLATIVA ORDINARIA
Res. Conj. Núm. 164-2011
(Aprobada en 19 de diciembre de 2011)

RESOLUCION CONJUNTA

Para reasignar al Departamento de Hacienda, al Instituto de Cultura Puertorriqueña y a la Universidad de Puerto Rico, la cantidad de ciento cuarenta y nueve mil novecientos nueve (149,909) dólares, provenientes de las asignaciones al Programa Rafael Martínez Nadal (Ley 91-2000): de las R. C. 674-2002, Sección 1, Apartado d, Inciso 5; 882-2003, Sección 1, Apartado d, Inciso 5; 1434-2004, Sección 1, Apartado d, Inciso 4; 158- 2006, Sección 1, Apartado C, Inciso 10, subinciso xxiv; 87-2007, Sección 1, Apartado C; 51-2009, Sección 1, Apartado 37, Inciso w; y 68-2010, Sección 1, Apartado 39, Inciso w, para ser transferidos según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y el pareo de los fondos reasignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se reasigna al Departamento de Hacienda, al Instituto de Cultura Puertorriqueña y a la Universidad de Puerto Rico, la cantidad de ciento cuarenta y nueve mil novecientos nueve (149,909) dólares, provenientes de las asignaciones al Programa Rafael Martínez Nadal (Ley 91-2000) de las R. C. 674-2002, Sección 1, Apartado d, Inciso 5; 882-2003, Sección 1, Apartado d, Inciso 5; 1434-2004, Sección 1, Apartado d, Inciso 4; 158- 2006, Sección 1, Apartado C, Inciso 10, subinciso xxiv; 87-2007, Sección 1, Apartado C; 51-2009, Sección 1, Apartado 37, Inciso w; y 68-2010, Sección 1, Apartado 39, Inciso w, para ser transferidos según se detalla:

A.	Departamento de Hacienda	
1.	Sociedad de Educación y Rehabilitación de Puerto Rico (SER), para el Programa de Autismo	50,000
B.	Instituto de Cultura Puertorriqueña	
1.	Festival de la Palabra	49,909
C.	Universidad de Puerto Rico	
1.	Actividades del Centenario del Recinto Universitario de Mayagüez	<u>50,000</u>
	Total	<u>149,909</u>

Sección 2.-Los fondos reasignados a través de esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con fondos particulares, federales, estatales o municipales.

Sección 3.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente, después de su aprobación.

.....
Presidenta de la Cámara

.....
Presidente del Senado

DEPARTAMENTO DE ESTADO
Certificaciones, Reglamentos, Registro
de Notarios y Venta de Leyes
Certifico que es copia fiel y exacta del original
Fecha: 27 de diciembre de 2011


Firma: _____

Eduardo Arosemena Muñoz
Secretario Auxiliar de Servicios